



OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL D.S. N° 1 (V. Y U.) DE 2011, CORRESPONDIENTE A JUAN LUIS CRUCES TORRES Y ELICIA DEL CARMEN ARANEDA ARO.

RESOLUCION EXENTA N° 19 / 2016

CONCEPCIÓN, 06 ENE 2016

VISTOS:

- 1) La Resolución Exenta N° 5.090 (V. y U.) de 22.06.2015, que otorgó subsidios habitacionales del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional Título II, conforme al inciso quinto del artículo 13 del D.S. N° 1 (V. y U.) de 2011, para 232 familias damnificadas del conjunto habitacional Villa Futuro, de la comuna de Chiguayante, Región del Bío Bío.
- 2) La carta del Comité Habitacional Sueños del Mañana de la comuna de Chiguayante, de fecha 29.10.2015, ingresada a SERVIU, Región del Bío Bío con la misma fecha, mediante la cual se solicitó otorgar un nuevo plazo de vigencia.
- 3) El Oficio Ordinario N° 11615 de fecha 18.11.2015 del jefe del Departamento de Operaciones Habitacionales de SERVIU Región del Bío Bío, por medio del cual solicita otorgar un nuevo plazo de vigencia a 2 certificados de subsidio, correspondientes al Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, D.S. N° 1 (V. y U.) de 2011.
- 4) El D.S. N° 1 (V. y U.) de 2011, que reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional; la Resolución N° 1.600 del 30.10.2018 de la contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón; el D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; el D.S. N° 38 (V. y U.) de 2014, que nombra Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Bío Bío; el Decreto Exento N° 81 (V. y U.) de 25.07.2014, deroga Decreto N° 201 (V. y U.) de 2007, y fija orden de subrogancia del cargo que indica ; la Resolución Exenta N° 1579 de esta SEREMI, de 09.12.2015, que delega facultades y atribuciones que indica en jefes de unidades o en quienes desempeñen las funciones de dirección y conducción de las mismas.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, mediante el Oficio Ordinario citado en el Visto N°3, el Jefe del Departamento Operaciones habitacionales de SERVIU Región del Bío Bío, ha solicitado dictar una resolución que otorgue un nuevo plazo de vigencia por 180 días, para 2 certificados de subsidio del D.S. N°1 (V. y U.) de 2011, pertenecientes al Comité Habitacional Sueños del Mañana de la comuna de Chiguayante.
- 2) Que, mediante Informe adjunto a los antecedentes elaborado por profesional SERVIU, indica que los beneficiarios adquirieron una vivienda en el conjunto habitacional Sueños del Mañana de la comuna de Chiguayante, encontrándose las 2 viviendas con recepción municipal.
- 3) Que, en consideración a lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 36 del D.S N° 1 (V.y U.) de 2011, se ha estimado conveniente por esta Secretaria Regional Ministerial Otorgar un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio referidos, toda vez que las razones esgrimidas parecen justificadas, ya que actualmente se cumplen los requisitos para proceder al pago del subsidio y no se ha excedido el periodo de vigencia prescrito en la referida norma.

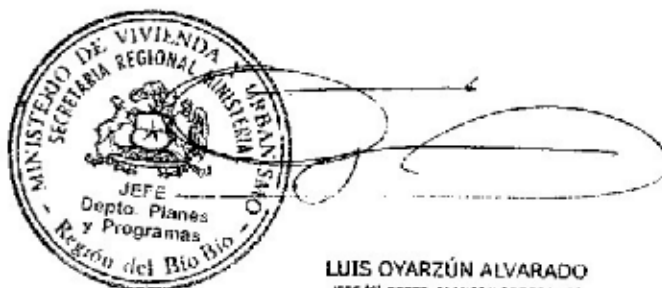
Por lo tanto, procede dictar la siguiente,

RESOLUCION

OTÓRGASE un nuevo plazo de vigencia de **180 días corridos**, a contar de la fecha de la presente Resolución, a los certificados de subsidio del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, perteneciente a los beneficiarios que se indican a continuación:

N°	RUT	NOMBRE BENEFICIARIO	SERIE N° CERTIFICADO
1		Juan Luis Cruces Torres	DS1 T2 1-2012 AD00233
2		Elicia del Carmen Araneda Aro	DS1 T2 1-2012 AD00211

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUIS OYARZÚN ALVARADO
JEFE (S) DEPTO. PLANES Y PROGRAMAS

HA

Distribución:

- Comité Habitacional Sueños del Mañana Pasaje Epu Casa N° 83 Condominio Peuma Liwen, Chiguayante
- DPH MINVU
- Depto. CO.HH. SERVIU Región del Bío Bío
- UPH SERVIU Región del Bío Bío
- Depto. Planes y Programas SEREMI
- Oficina de Partes SEREMI

LO QUE TRANSCRIBO A UO. PARA SU
CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES

ENCARGADO UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
MINISTRO DE FE
SECRETARÍA REGIONAL MINVU
REGIÓN DEL BÍO-BÍO